



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°01/2025 PROVISION DE TANQUE ELEVADO METALICO TIPO COPA EN LA ESCUELA BASICA NRO 647 VIRGEN DE CAACUPE-ID 465.541

Señor

Leonardo Salvador Morinigo

Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño:

1- INTRODUCCION

En la Municipalidad de Mayor Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 21 días de mes de marzo del 2.025, siendo las 09:30 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por: el Sr. Miguel Almada y la Sta. Natalia Troche.

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°01/2025**, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°08/2025, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2025.

- a) N° de PAC: 465.541
- b) Sistema de Adjudicación: Por el Total
- c) Visita al sitio de ejecución: SI

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 20 de marzo del 2025 a las 08:00 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 08:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

N°	EMPRESA	PROPIETARIO	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA RECEPCION DE SOBRE	MONTO
1	GLOBAL PERFORACIONES	ROBERTO CARLOS RIOS CUBIS	3461658-6	perforaciones@hotmail.com	Oficina de UOC - 07:10 hs	Gs.35.140.336
2	GUSTAVO CONSTRUCCIONES	GUSTAVO ANTONIO VILLALBA GIMENEZ	5469786-7	gustavoconstruccionsempre@gmail.com	Oficina de UOC - 07:15 hs	Gs. 37.200.000

4. EVALUACION:

4.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos del Decreto Reglamentario N°230/2025 que reglamenta la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	GLOBAL PERFORACIONES	GUSTAVO CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple
Declaración jurada de "Declaración de personas" de conformidad del formulario estándar-sección formularios.	Cumple	No cumple
Documentos legales / Cumplimiento por empresa		
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta (Persona Físicas)	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en : un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑEZ

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otáñez

4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes		
--	--	--

4.2 Margen de Preferencia: No aplica, ya que ambos oferentes no presentan.

4.3 Análisis de los precios

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

RESULTADO: LUEGO DE LA VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE CADA ITEM, NINGUNO DE LOS OFERENTE HA SALIDO DEL RANGO PERMITIDO, POR ENDE SE RESUELVE A SELECCIONAR A LA OFERTA MAS BAJA CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA **GLOBAL PERFORACIONES.**

LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°01/2025 PROVISION DE TANQUE ELEVADO METALICO TIPO COPA EN LA ESCUELA BASICA NRO 647 VIRGEN DE CAACUPE-ID 465541					PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		VARIACION
N°	CODIGO DE CATALOGO	ITEMS SOLICITADOS	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL	PRECIO U.	PRECIO TOTAL	
1	72131701-001	Cartel identificador de la obra.-	UN	1	1.381.210	1.381.210	1.381.210	1.381.210	0
2	72102303-998	Fabricación de un tanque de metal tipo	UNI	1	24.500.000	24.500.000	25.026.895	25.026.895	2



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑEZ

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otáñez

		copa de 10.000 litros.							
3	72103102-001	Trasporte del tanque hasta el lugar de la obra.	UNI	1	1.021.810	1.021.810	1.021.810	1.021.810	0
4	72102303-998	Montaje del tanque.	UNI	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
5	72131601-005	Obra Civil para la Base del tanque.	UNI	1	2.488.485	2.488.485	2.488.485	2.488.485	0
6	72141213-001	Conexion a pozo y red de distribución existente.	UNI	1	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0
7	72131601-9973	Pilar de hormigon armado 700/200.	UNI	1	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	0
8	72102201-012	Tablero de comando.	UNI	1	1.048.831	1.048.831	1.048.831	1.048.831	0
PRECIO FINAL						35.140.336		35.667.230	

4.5. Capacidad Financiera:

Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE

ACTIVO A CORTO PLAZO (AC)	3.215.007.587	3.206.677.014	3.138.146.320	3.186.610.307	1,4583
PASIVO A CORTO PLAZO (PC)	2.070.794.643	1.899.874.095	2.584.848.535	2.185.172.424	

Coficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80%: CUMPLE

TOTAL DEL PASIVO (TP)	3.841.737.022	4.997.371.169	4.247.260.204	4.362.122.798	0,43
TOTAL DEL ACTIVO (TA)	9.436.571.273	10.680.986.787	10.006.716.576	10.041.424.879	

TOTAL DE INGRESO (TI)	11.611.732.350	9.979.221.410	8.325.946.229	9.972.299.996	2.751
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO (UAI)	884.768.148	108.191.617	94.543.506	362.501.090	

EL OFERENTE CUMPLE CON EL 20% DE ACTIVOS LIQUIDOS CON RELACION A SU OFERTA SEGÚN LO SOLICITADOS EN EL PBC

VISITATECNICA: EL OFERENTE PRESENTA EN SU OFERTA LA CONSTANCIA DE VISITA TECNICA EMITIDA POR EL FISCAL DE OBRAS.

4.6. Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	GLOBAL PERFORACIONES	GUSTAVO CONSTRUCCIONES
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple	Cumple
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple	Cumple



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑEZ

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otáñez

3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE GENERAL	Cumple	Cumple
4. IVA General de los últimos 03 años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes sólo del IVA General 5. . Formulario 106 de los últimos 03 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE 5. Formulario 104 de los últimos 03 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de Renta Personal	No Aplica	No Aplica

4.7. Experiencia General y Específica en Obras.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio / Cumplimiento por empresa	GLOBAL PERFORACIONES	GUSTAVO CONSTRUCCIONES
1. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	Cumple	Cumple
2. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple	Cumple
3. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE	CUMPLE
4. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	CUMPLE	CUMPLE
5. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE
6. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021,2022 Y 2023 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION Y MONTAJE DE TANQUE METALICO TIPO COPA	CUMPLE	NO CUMPLE
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE

4.8. Capacidad en materia de personal.

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	GLOBAL PERFORACIONES	GUSTAVO CONSTRUCCIONES
Demstrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: JEFE DE OBRAS Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 AÑOS de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple	NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para Desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	NO CUMPLE



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑEZ

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otáñez

2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3. Copia de título profesional, copia de CI, patente profesional del presente año.

4.8. Capacidad en materia de equipos.

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	GLOBAL PERFORACIONES	GUSTAVO CONSTRUCCIONES
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: CAMION VOLQUETE, TROMPITOS, Y HERRAMIENTAS MENORES.	Cumple	NO CUMPLE
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple	NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de uip propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple	No Cumple
CONSIDERACIONES GENERALES-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ☐ Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso. ☐ Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros. ☐ Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá, la mano de obra, equipos y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales. ☐ EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra. ☐ EL CONTRATISTA, se encargará de la provisión de la totalidad de los materiales a ser utilizados en la obra, como así también los planos, las especificaciones técnicas, planillas de obras y documentos contractuales	PRESENTA DDJJ DE CONFORMIDAD	NO CUMPLE

5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑO

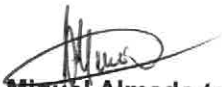
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otáño

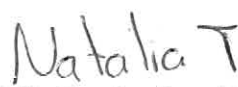
Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso de LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°01/2025 PROVISION DE TANQUE ELEVADO METALICO TIPO COPA EN LA ESCUELA BASICA NRO 647 VIRGEN DE CAACUPE-ID 465.541, a la Empresa Unipersonal GLOBAL PERFORACIONES con RUC: N°3461658-6, propiedad del Sr. ROBERTO CARLOS RIOS CUBIS, con número de cedula de identidad N° 3.461.658, domiciliado en la Ciudad de Encarnación y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financiero y valor por dinero, por la suma de **Gs. 35.140.336 (guaraníes treinta y cinco millones ciento cuarenta mil trescientos treinta y seis).**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.


Sr. Miguel Almada-tesorero
COMITÉ DE EVALUACION




Sta. Natalia Troche-Aux. De tesorería
COMITÉ DE EVALUACION